



MEMORANDO
20171400122463

GD-F-010 V.10

Bogotá D.C., 18/12/2017

Página 1 de 1

PARA **Dr. JOSE MIGUEL MENDOZA DAZA**
 Superintendente de Servicios Públicos

DE **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO Informe final Auditoría Interna de Gestión 2017 Proceso Adquisición de Bienes y Servicios con Énfasis Financiero

Respetado doctor:

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de Gestión para la vigencia 2017 y, con el fin de valorar en forma pertinente el desempeño de los procesos y la eficacia y efectividad de los controles y del Sistema de Control Interno, ejecutó la auditoría interna de gestión al Proceso Adquisición de Bienes y Servicios con Énfasis Financiero, obteniendo como resultado el informe final de auditoría, el cual remitimos para su conocimiento.

Como resultado de dicha auditoría se generaron tres (3) observaciones, por tal motivo el líder del proceso deberá contar con la asesoría de la Oficina de Planeación en la formulación de acciones de mejora, de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento acciones correctivas, preventivas y de mejora - MC-P-001, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

La Oficina de Control Interno cumpliendo el ciclo de la presente auditoría, continuará con su labor de seguimiento y asesoría permanente, propendiendo por el mejoramiento continuo en los procesos, lo que redundará en una gestión institucional exitosa.

Cordialmente,


MYRIAM HERRERA DURÁN

Anexo: Informe final de auditoría de gestión
Copia: Dra. María Paula Farías – Dirección Administrativa
Dr. Víctor Rhenals – Grupo de Contratos.
Proyectó: Ferney Castro Prada - Oficina de Control Interno



FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME

Día: 14 Mes: 12 Año: 2017

Proceso:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subproceso:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	MARÍA PAULA FARÍAS QUINTANA – VICTOR RHENALS LOPEZ
Objetivo de la Auditoría:	<p>General. Verificar el cumplimiento y controles aplicados al ciclo de los contratos desde los subprocesos de adquisición de bienes-gestión contable y presupuestal- Tesorería y actividades de ejecución y supervisión.</p> <p>Específicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los índices de Contratación en la entidad. 2. Aplicar pruebas de auditoría a una muestra de contratos en las etapas Pre-contractual, Contractual y Pos-contractual de los mismo. 3 Verificar registros contables, presupuestales y de pagos
Alcance de la Auditoría:	Verificación de controles en el ciclo Pre-contractual, Contractual y Pos-contractual de los contratos celebrados entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de septiembre de 2017.
Jefe oficina de Control Interno	
Auditor Líder	
MYRIAM HERRERA DURAN	
DALILA ARIZA TELLEZ	

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	03	Mes	11	Año	2017	Desde	03/11/2017	Hasta	31/11/2017	Día	14	Mes	12	Año	2017
							D/M/A		D/M/A						

1. METODOLOGÍA

Se generó el plan de auditoría, estableciendo entre otros aspectos, los objetivos, alcance y actividades a ejecutar, el cual fue comunicado al líder del subproceso adquisición de bienes mediante memorando 20171400117423 del 30/11/2017, dando así inicio a la auditoría.

La metodología utilizada se basa en la revisión aleatoria de contratos y registros correspondientes, verificando que los procedimientos para los registros contables y presupuestales sean adecuados y se estén ejecutando de manera correcta; de acuerdo con los procedimientos: Afectación presupuestal y Causación y cierre contable, establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Mejora SIGME, registro en el aplicativo SIIF Nación, información digitalizada en el sistema de gestión documental ORFEO, SECOP, expedientes físicos entre otros. Se aplicaron técnicas de auditoría tales como cumplimiento, corte de documentos e inspección.

2. DESARROLLO DEL INFORME

2.1. Identificar los índices de Contratación en la entidad.

Las entidades públicas que contratan con sujeción al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, están obligadas a escoger a sus contratistas a través de las modalidades de selección dispuestas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

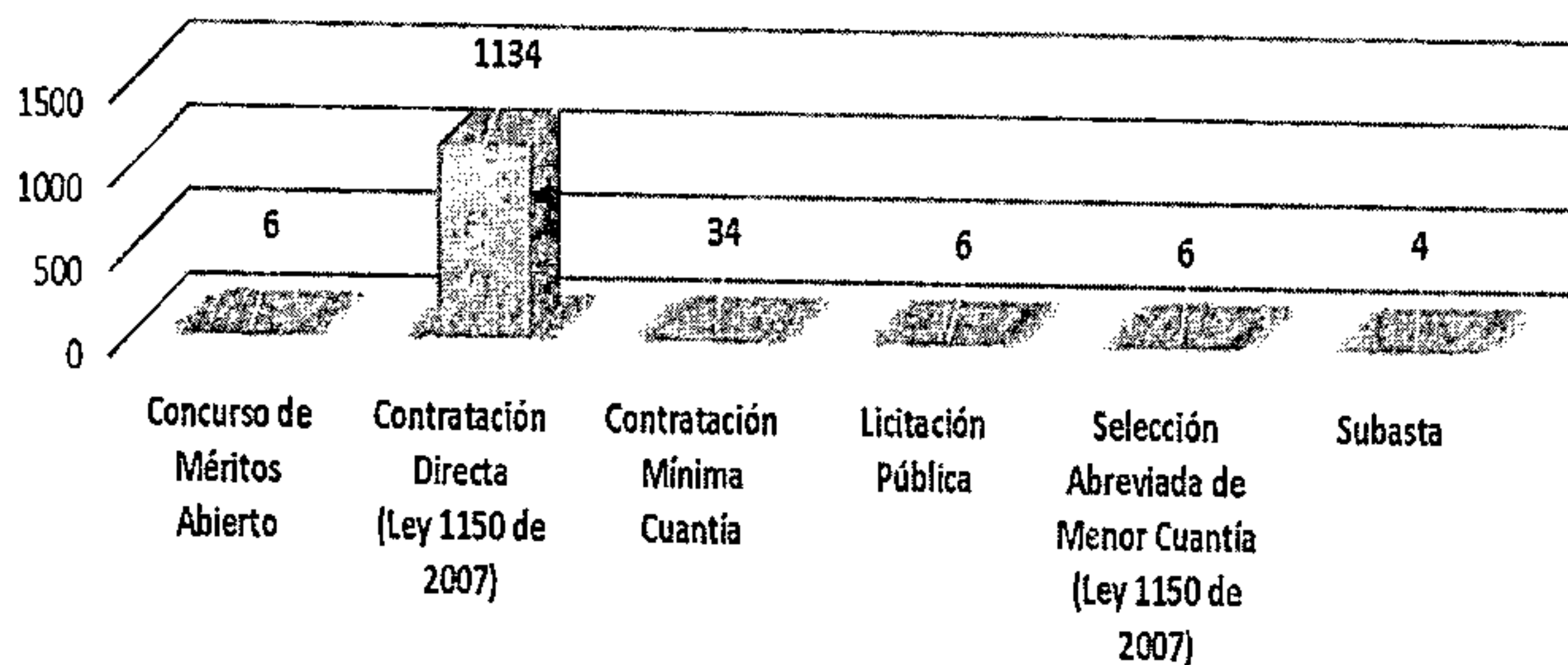


En este contexto cada una de las modalidades obedece a unas particularidades, procedimientos y exigencias, establecidas en la norma que garantizan el cumplimiento del principio de Transparencia, así como el deber de Selección Objetiva.

Indicado lo anterior, y para el desarrollo del ejercicio auditor se expone en cuadro a continuación el Índice de contratación adelantado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en lo corrido de la vigencia 2017:

Tabla 1

**CONTRATOS CELEBRADOS SSPD
2017**



Fuente Secop I Fecha de corte 30 octubre 2017

La anterior desagregación de contratación, se detalla a continuación indicando además la distribución económica de cada modalidad contractual:

Tabla 2

Modalidad Contractual	Numero de Contratos	Valor Total Contratado
Concurso de Méritos Abierto	6	\$ 1.634.910.752
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	1134	\$ 31.290.845.338
Contratación Mínima Cuantía	34	\$ 504.844.042
Licitación Pública	6	\$ 4.481.107.628
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	6	\$ 697.642.637
Subasta	4	\$ 1.522.895.687
Total general	1190	\$ 40.132.246.084

Fuente Secop I. Fecha de corte 30 octubre 2017

Como se observa, de la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en lo que va de la vigencia 2017, ha suscrito 1.134 contratos



clasificados como Contratación Directa, por valor de \$ 31.290.845.338 pesos, comprendiendo esta suma un 78% del monto total de contratación adelantado que corresponde a \$ 40.132.246.084 pesos.

Es importante, establecer que dicha modalidad contractual se encuentra regulada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que indica que la contratación directa procede única y exclusivamente frente a las causales previstas en la ley, y por lo tanto su aplicación es de carácter restrictivo.



Fuente: Secop I

Así y según la información validada en el aplicativo SECOP I, la contratación directa que la SSPD, ha efectuado durante la vigencia 2017, se concentra en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, convenios o contratos interadministrativos, y contratos de arrendamiento de bienes inmuebles.

Ahora, para el legal desarrollo de esta modalidad contractual, el régimen normativo establece que la entidad contratante en este caso la Superservicios debe expedir un acto administrativo¹ a través del cual se justifique la procedencia de tal modalidad, salvo en los casos expresamente exceptuados, que son: a. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, b. Urgencia manifiesta, c. La contratación de empréstitos y d. Los contratos interadministrativos que celebre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el Banco de la República.



Así las cosas, la expedición de este acto administrativo se convierte en un requisito de carácter precontractual, y en ese estado el mismo acto debe cumplir con las formalidades propias de los actos administrativos para producir los efectos jurídicos esperados, esto es, encontrarse publicado en el SECOP.

2.2. Aplicar pruebas de auditoria a una muestra de contratos en las etapas Pre-contractual, Contractual y Pos-contractual de los mismos.

Una vez descritas las generalidades de los contratos celebrados bajo la modalidad de selección de Contratación Directa, se evidenciaron aspectos particulares que generaron una revisión detallada, como son: (Anexo)

Documentos publicados sin relación. Se encontró la publicación de documentos que no guardaba relación con el contrato suscrito como es el caso del contrato N°394-17, cuyo objeto indica: "Adquirir suscripción al diario El Espectador

¹ artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015

 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p>INFORME AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN</p>	 <p>SIGME</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

con destino al Despacho de la Superintendencia, de conformidad con lo establecido en las condiciones que se exigirán al contratista."

Y sin embargo se encontró en los documentos anexos de este contrato el informe de actividades de una contratista del grupo de Control Interno

Observación 1: Actos Administrativos de justificación sin publicar. A partir de la revisión de la muestra de 24 contratos, se encontró que 21 de ellos se identifican bajo la modalidad de Contratación Directa, uno de ellos se verificó como contrato de prestación de servicios profesionales (al cual no le aplica la obligación de la expedición del acto administrativo). Respecto de los demás, es pertinente indicar que una vez analizado el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, solo se encontró que 6 de ellos contaba con la publicación del acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.

Presentándose en consecuencia una debilidad del cargue de la información, dado que la entidad que adelanta una Contratación Directa, debe cumplir con el deber legal no sólo de expedir el acto administrativo que justifique la Contratación Directa, sino también de publicitarlo en los términos legales a través del mecanismo dispuesto para tal fin.

Observación 2: Documentos sin firma que se encuentran publicados del proceso contractual. En la minuta del contrato de arrendamiento N° CGE-830-022-2017. fue publicados en el SECOP I, sin contar con la firma del contratista y del ordenador del gasto, similar situación se apreció en los estudios previos realizados para los contratos N° 810-17 y 521-17,

2. Tipificación de contratos de distintas modalidades contractuales, como suscritos bajo contratación directa

Se evidencia contratos que no perteneciendo a la modalidad de contratación directa, están relacionados como tal en el aplicativo SECOP I, como lo son los N° 446-17, N° 851-17, que se verificaron como contratos de Selección Abreviada.

El contrato N° 005-17, modalidad de Selección Abreviada cuyo objeto es "Capacitar a servidores de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios como auditores líderes en los Sistemas Integrados de Gestión en Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad de la Información, Gestión del Riesgo basados en los requisitos de estándares ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007 (Con articulación a Decreto 1072 de 2015), ISO 27001:2013 con enfoque en gestión de riesgos (Norma ISO 31000:2011) con el fin de fortalecer la gestión institucional" se declaró desierto el proceso de selección, según registro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, sin embargo no se encuentra registrado en los aplicativos internos de la entidad (SGI- ORFEO) no cuenta con un número de expediente para su eventual consulta.

Información adicional verificada: Analizado el informe mensual N° 33 de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente para la SSPD, el ejercicio de auditor evidencio la evolución del gasto en contratación pública de la entidad para las vigencias 2015, 2016 y 2017, llamando la atención que para el año 2016 se presentó un pico en contratación por valor de \$ 420.045.868.000, como quiera que el comportamiento de la contratación para las vigencias 2015 y 2017 no excedía los sesenta y un mil millones de pesos, esta situación se observa en el cuadro a continuación:



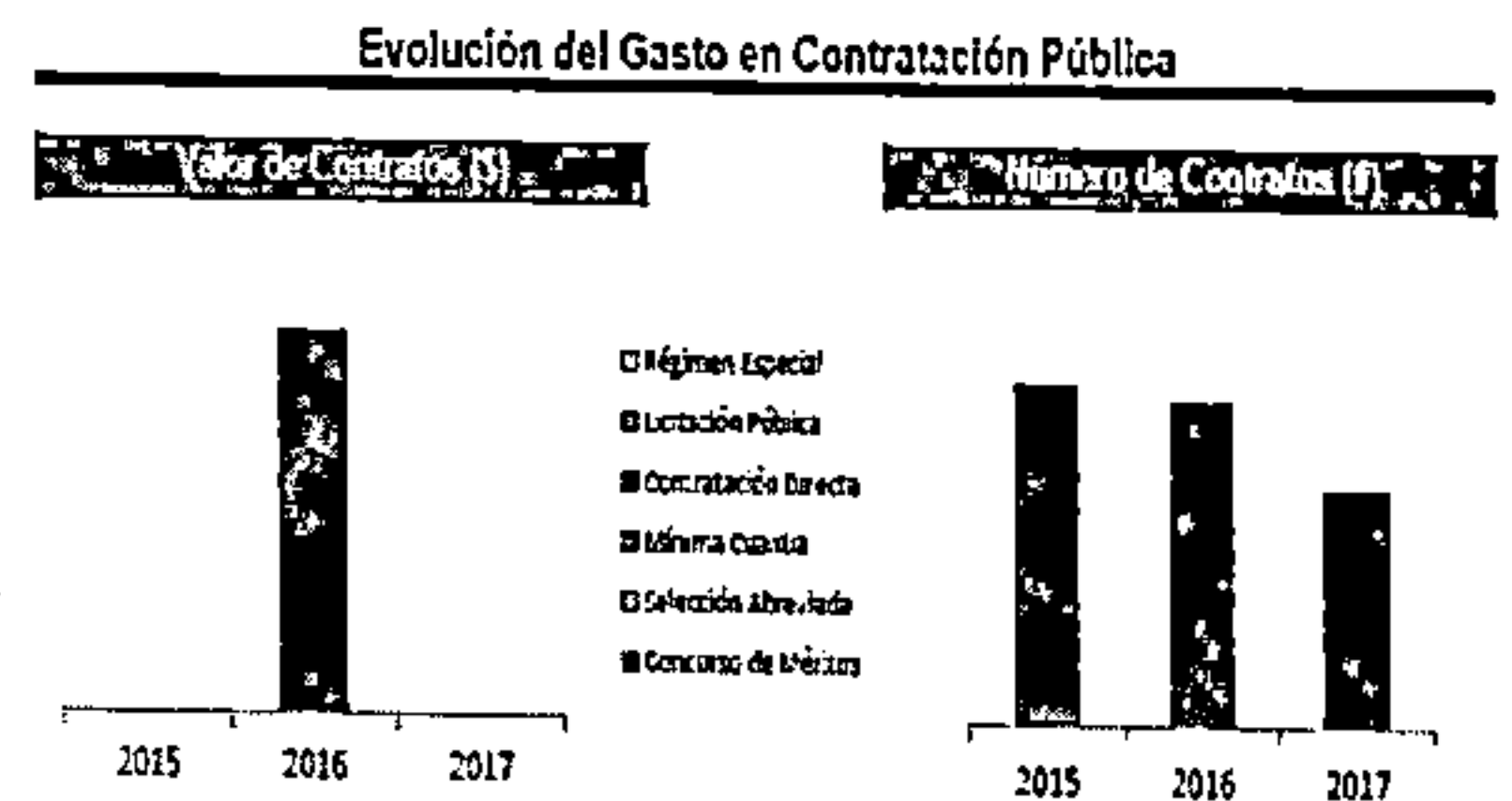
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD)
SECOP I - Reporte de Contratación Pública

Cifras en Millones de COP

Evolución del Gasto en Contratación Pública - Últimos 3 años

Evolución del Gasto en Contratación Pública

Modalidad	2015		2016		2017	
	Valor (\$)	Núm (f)	Valor (\$)	Núm (f)	Valor (\$)	Núm (f)
Concurso de Méritos	\$ 2.847	5	\$ -	2	\$ -	0
Selección Abreviada	\$ 9.569	10	\$ 1.248	6	\$ 602	5
Mínima Cuantía	\$ 358	33	\$ 284	30	\$ 210	15
Contratación Directa	\$ 40.281	1.506	\$ 420.042.613	1.453	\$ 35.651	1.071
Licitación Pública	\$ 9.228	5	\$ 1.723	3	\$ 799	2
Régimen Especial	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Total	\$ 61.283	1.559	\$ 420.045.868	1.494	\$ 37.262	1.093



Fuente Colombia Compra Eficiente

Por lo anterior, se procedió a realizar verificación de la contratación adelantada por la Superservicios durante la vigencia 2016, encontrándose que la variación en el valor de la contratación se debe a un error de digitación del valor del contrato de prestación de servicios profesionales N° 362-16 en el SECOP I, ya terminado y cuyo objeto establecía:
"Prestar sus servicios a la Dirección Administrativa para la orientación y ejecución de actividades relacionadas con los programas y Plan de Gestión Ambiental estructurado por la Superservicios, bajo los parámetros de la NTC-ISO 14001, norma técnica NTCGP1000:2009; 2004, en el marco del sistema integrado de gestión de la entidad"

Detalle del Proceso Número 362-16

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD)

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Terminado sin Liquidar
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	(F) Servicios
Segmento	(G) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	(G11) Servicios de recursos humanos
Clase	(G1116) Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTAR SUS SERVICIOS A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ORIENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL ESTRUCTURADO POR LA SUPERSERVICIOS, BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NTC-ISO 14001, NORMA TÉCNICA NTCGP 1000:2009; 2004, EN EL MARCO DEL SISTEMA
Cuantía a Contratar	\$ 42.000.000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	SSPD@SUPERSERVICIOS.GOV.CO
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	362-16
Estado del Contrato	Terminado sin Liquidar
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ORIENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL ESTRUCTURADO POR LA SUPERSERVICIOS, BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NTC-ISO 14001, NORMA TÉCNICA NTCGP 1000:2009; 2004, EN EL MARCO DEL SISTEMA
Cuantía Definitiva del Contrato	\$42.000.004.200.000.00 Peso Colombiano



2.3. Verificar registros contables, presupuestales y de pagos

2.3.1. Pagos de contratos de prestación de servicios profesionales, con fecha de corte 30 de septiembre de 2017

P

Contrato	Número de pagos	Valor total	Deducciones	Neto pagado
306 - 2017	9	148.580.000	14.314.830	134.265.170
486 - 2017	2	40.229.333	5.566.986	34.662.347
025 - 2017	5	103.994.046	12.706.500	91.287.546
399 - 2017	6	81.118.293	9.911.429	71.206.864
021 - 2017	3	21.280.000	909.041	20.370.959
532 - 2017	2	12.373.333	495.212	11.878.121
641 - 2017	1	11.166.667	11.667	11.155.000
005 - 2017	8	35.950.000	537.709	35.412.291
015 - 2017	9	69.200.000	10.936.031	58.263.969
034 - 2017	3	8.533.333	82.432	8.450.901
039 - 2017	3	9.800.000	98.000	9.702.000
087 - 2017	6	37.985.000	1.261.413	36.723.587
098 - 2017	6	20.178.742	194.926	19.983.816
117 - 2017	3	6.820.000	65.882	6.754.118
166 - 2017	7	24.773.339	171.544	24.601.795
174 - 2017	2	2.550.000	35.190	2.514.810
267 - 2017	6	35.910.00	1.353.593	34.556.407
275 - 2017	3	6.300.000	86.940	6.213.060
332 - 2017	6	15.711.627	151.776	15.559.851
376 - 2017	4	16.673.333	402.496	16.270.837
502 - 2017	3	7.750.000	74.865	7.675.135
101 - 2017	8	46.400.000	922.854	45.477.146
198 - 2017	8	74.333.333	5.766.999	68.566.334

Fuente: Relación de pagos tesorería SIIF Nación II

Los pagos revisados para cada uno de los contratos objeto de la muestra evidencia, que se ha realizado gestión por parte de los procesos financieros y administrativos para evitar la acumulación de periodos, así mismo se observó que se está dando cumplimiento a lo establecido en el "Procedimiento de ordenar y autorizar" con código TE-P-001 vigente desde el 15 de marzo de 2017.

2.3.2. Registros Contables y Presupuestales Procedimiento causación y cierre contable.

Contratos Liquidados anticipadamente.

Teniendo como fuente la información suministrada por el aplicativo SGI Contratos, se encontraron 27 contratos con terminación anticipada por un valor total suscrito de \$708.768.483 de los cuales se efectuaron pagos por la suma de \$543.34.951 correspondiente al 77% del valor total suscrito, distribuidos así:



Tipo Contrato	Nro Expediente	Valor Total Suscrito	Valor Total
PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	2017527150100587E	6.300.000	2.566.667
PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	2017527150100621E	6.300.000	2.286.667
PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	2017527150100627E	6.300.000	2.100.000
PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	2017527150100638E	6.300.000	2.146.667
PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	2017527150100641E	6.300.000	2.100.000
PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	2017527150100652E	6.300.000	1.820.000
PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	2017527150100678E	5.460.000	5.460.000
PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	2017527150100681E	5.460.000	1.680.000
PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	2017527150100684E	7.200.000	1.920.000
PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	2017527150100332E	20.794.800	15.711.627
SUBTOTAL SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN		76.714.800	37.791.627
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	2017527150100532E	32.000.000	16.853.333
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	2017527150100005E	38.400.000	32.800.000
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	2017527150100015	72.000.000	64.200.000
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	2017527150100016E	93.720.000	81.224.000
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	2017527150100034E	32.000.000	8.533.333
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	2017820150100039E	24.000.000	3.000.000
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	2017527150100087E	42.600.000	37.985.000
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	2017527150100098E	26.756.344	20.178.652
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	2017527150100117E	26.400.000	6.820.000
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	2017527150100166E	24.773.339	24.773.339
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	2017527150100174E	9.000.000	300.000
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	2017527150100267E	45.600.000	35.910.000
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	2017527150100275E	9.000.000	3.800.000
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	2017527150100376E	22.800.000	9.626.667
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	2017527150100502E	10.000.000	7.750.000
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	2017527150100101E	48.000.000	50.800.000
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	2017527150100198E	75.000.000	101.000.000
SUBTOTAL SERVICIOS PROFESIONALES		632.049.683	505.554.324
TOTAL		708.764.483	543.345.951

Fuente: Base de datos Grupo de Contratación con corte a 30/09/2017

Corresponden a prestación de servicios de apoyo a la gestión diez contratos por valor total suscrito \$76.714.800 y un valor total pagado \$37.791.627 y por prestación de servicios profesionales se suscribieron un total de 17 por valor de \$632.049.683 con un valor total pagado de \$505.554.32.

Liberación de saldos presupuestales. Teniendo en cuenta que se presentó terminación anticipada del compromiso, en los contratos mencionados anteriormente; se verificó el registro correspondiente a la liberación del saldo no ejecutado de acuerdo con la respectiva acta de liquidación, evidenciando: que los registros efectuados a través del SIIF nación están acordes con los valores registradas en las actas de liquidación, las actas de liquidación deben encontrarse firmadas, diligenciadas y digitalizadas en el sistema de gestión documental ORFEO

De los 27 contratos terminados anticipadamente se efectuó la liberación del saldo no ejecutado en cumplimiento de la actividad 5 del subproceso control a la ejecución del gasto. (ver anexo).

- Se procedió a verificar cada uno de los expedientes acorde con la muestra aleatoria seleccionada en el sistema de gestión documental ORFEO así:

Observación 3: Expediente **2017527150100005E Radicado 20175271012431 del 31/07/2017 anexo 001.** Se realizó verificación con Las órdenes de pago emitidas por el Grupo de tesorería evidenciando.
Alba María Tavera Yepes, C.C. 38362485



Nombre Razon Social	Ordenes de Pago registradas SIIF Nación	Ordenes de pago registradas acta de liquidación ORFEO	OBSERVACIÓN OCI
TAVERA YEPES ALBA MARIA	38199817	59785217	Las ordenes de pago registradas en el acta de liquidación se encuentra a nombre de Elida Elizabeth Sarasty Mayorga C.C.51.993.826
TAVERA YEPES ALBA MARIA	67855617	104426617	
TAVERA YEPES ALBA MARIA	102333317	126577917	
TAVERA YEPES ALBA MARIA	130434217	155856217	
TAVERA YEPES ALBA MARIA	171076017	191926617	
TAVERA YEPES ALBA MARIA	207591617	20751617	

Los números de órdenes de pago relacionados en el acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo del 31 de julio de 2017, no corresponden a los registros de pago que reporta el SIIF Nación, afectando la confiabilidad de la información.

Se evidencias debilidades en el diligenciamiento del formato AS-F-015 V.12 – Acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo... En el **Expediente 2017527150100016E, radicado 20175271104471 anexo 001 del 16/08/2017** acta liquidación de agosto 8/2017 en el balance financiero no se encuentra estipulados comprobantes de pago (numero, fecha y valor), acorde por el formato AS-F-015 V.12. Se verificó el valor total no fue posible verificar los datos específicos de cada uno de los pagos.

En los expedientes 2017527150100034E radicado 20175270181161 y 2017820150100039E radicado 20178201228041, En el balance financiero no se encuentra registrados las fechas y números de comprobantes de pago, en su lugar se registró fecha y numero de la obligación.

Por otra parte, en los expedientes que se relacionan a continuación:

Expediente	Radicado
2017527150100087E	20175271174801
2017527150100098E	20175270946241
2017527150100117E	20175270187851
2017527150100166E	20175271012451
2017527150100502E	20175271313681
2017527150100532E	20175271390921
2017527150100587E	20175271487841
2017527150100641E	20175271390811

En el balance financiero no se encuentra estipulados comprobantes de pago (numero, fecha y valor), Solo se registró el valor total no fue posible verificar los datos específicos de cada uno de los pagos.

Afectación Presupuestal. Las dependencias verifican el saldo de apropiación acorde con el plan de adquisición de bienes y servicios, posteriormente realizan el registro de la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal y realizan el registro de solicitud del CDP en el aplicativo SIIF Nación II, verificando la concordancia del objeto de la solicitud, aprobación dentro del plan e adquisición de bienes y servicios y demás requisitos establecidos; posteriormente el grupo de presupuesto expide y entrega del CDP y efectúa el registro presupuestal en el aplicativo SIIF Nación II y genera los documentos soportes que son entregados a la dependencia correspondiente.

Causación. Se verificaron registro en SIIF Nación, SGI Contratos, expedientes físicos, virtuales evidenciando:



El grupo de contabilidad revisa y analiza la documentación para causación de obligaciones económicas financieras revisando que el expediente virtual contenga documentos soportes como: Contrato, acta de inicio, RUT, póliza de garantía, supervisor designado, factura, formato base de retención en la fuente CG-F-025, y recibido a satisfacción verificando la consistencia en fechas, aprobación, valores, CDP, registro presupuestal y compromiso.

- Se realiza la causación de los hechos económicos, una vez se verifica que la obligación económica y financiera cumple con los requisitos, se efectúa el registro contable u obligación y el coordinador o profesional asignado revisa y autoriza para continuar con el trámite establecido en el subproceso control a la ejecución del gasto EG-SP-001 y procedimiento ordenar y autorizar TE-P-001
- El registro de las obligaciones se efectúa a través del SIIF Nación

2.4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En términos generales el Grupo de Contratación gestiona actividades para dar cumplimiento a las funciones establecidas en el numeral 11, artículo 22 del decreto 990 de 2002. Sin embargo, sería importante que se revise bajo política para la Administración de los Riesgos, los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual define que se debe evaluar los riesgos de los procesos contractuales, así como tipificar, estimar y asignar los Riesgos Previsibles que el proceso de contratación representa en su desarrollo, de conformidad con el Manual establecido por la Agencia de Contratación "Colombia Compra Eficiente", denominado "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" (versión vigente al momento de realizar el proceso contractual), el cual se encuentra publicado en la página web del organismo indicado, www.colombiacompraeficiente.gov.co

Se evidenció cumplimiento del procedimiento causación y afectación presupuestal. Por otra parte, en las actas de liquidación por mutuo acuerdo, en algunos casos en el balance financiero no se encuentran los registros de los comprobantes de pago (numero, fecha y valor), acorde por el formato AS-F-015 V.12, los cuales son indispensables para lograr uniformidad en la presentación de las cifras financieras y facilitar la verificación y control.

La oficina de Control interno en su rol de asesoría recomienda:

Implementar como buenas prácticas de transparencia la racionalización de la contratación directa sobre todo para montos con gran materialidad ya que al suscribir contratos por medio de estas modalidades se garantiza la pluralidad de oferentes, divulgación de los procesos, estudios de mercados amplios, pluralidad de precios, objetivos que se pueden ejecutar por medio de la realización de pliegos de condiciones suficientemente amplios que permitan que todas las personas que se encuentren dentro del sector específico a contratar puedan participar y de esta manera garantizar mayor demanda en las ofertas presentadas evitando los procesos con único oferente.

Es preciso recordar que, la aplicación de las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno, queda sujeta a la discrecionalidad del líder del proceso, ya que pueden determinarse otras acciones correctivas, preventivas o de mejora, para eliminar las situaciones detectadas en la auditoría que afectan la debida gestión del proceso.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Cargo	Firma
MYRIAM HERRERA DURAN	Jefe Oficina de Control Interno	

Copia: Eudes Soler – Director Financiero
Proyectó: Dalila Ariza Téllez – Andrea Castro Torres - Miguel Moreno – Asbleidy Andrea Sierra